



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 462-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 OCT 2017

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1189-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MORO, DISTRITO DE PAUCARCOLLA - PUNO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MORO, DISTRITO DE PAUCARCOLLA - PUNO - PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando Nº 136-2016-GR PUNO/OCN, presenta el Informe Nº 004-2016-GR PUNO/ORO-OC/JLHH emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 1'138,688.51, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015; que, las cifras consignadas en el Informe Nº 23-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/abrt, son conformes; que, las Órdenes de Compra Nº 2167 - SIAF 4380 y Nº 2420 - SIAF 4950 han sido anuladas por lo que dichos gastos no figuran en los análisis de cuenta de integración contable;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 99 GOBIERNO REGIONAL
 FLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 ALIS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 PROYECTO : 2230957 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MORO DEL DISTRITOS DE PAUCARCOLLA PUNO-PUNO
 META : 081 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MORO DEL DISTRITO DE PAUCARCOLLA - PUNO - PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 UBICACIÓN FISICA : MORO, PAUCARCOLLA, PUNO-PUNO
 PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 950,141.65
 PRESUPUESTO MODIFICADO 2014 : S/ 1'088,257.00
 TOTAL ASIGNADO : S/ 1'148,020.52

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	TOTAL
PROGRAMADO	1'088,257.00		59,763.52	1'148,020.52
EJECUTADO	144,784.47	470,769.51	523,134.53	1'138,688.51
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO				9,331.81

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA : 105 DÍAS CALENDARIO
 FECHA DE INICIO : 12 MARZO 2014
 FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA : 24 JUNIO 2014
 AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 : 555 DÍAS
 PARALIZACIONES : 21/12/2014 AL 05/04/2015 Y DEL 01/08/2015 AL 14/10/2015
 REINICIO DE OBRA : 06/04/2015
 SALDO DE CUMPLIMIENTO : 15/10/2015 AL 31/12/2015
 FECHA DE CONCLUSION REAL : 31 DICIEMBRE 2015
 PLAZO DE EJECUCION REAL : 660 DÍAS CALENDARIO
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 462-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 OCT 2017.....

RESIDENTES DEL PROYECTO :

ANTONIO HUMOLA VILCA
JOSBELARDO CONDORI VALERIANO
VICTOR HUGO APAZA POMA
EDDER HUANCCO MAMANI
EDWIN APAZA GARAMBEL
ALFREDO LLANO BALCONA

RESPONSABLES DE SUPERVISION

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL MORO DEL DISTRITO DE PAUCARCOLLA PUNO - PUNO**, código SNIP Nº 221932, con ubicación física en la localidad de Moro, distrito de Paucarcolla, provincia de Puno, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014 Y 2015, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (2,893) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL